

SELLO QVARTO. QVAVEN-  
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Siendo desde luego fermado el último finiquito  
de las Cuentas de este sorteo comunicado por

la Real Cédula de este Reino, teniéndose  
guardaron, se guarden, cumplan y ejecuten

según se previene y por su ejecución, se instruya  
ya al Excmo. Sr. D. Pedro Fontana

previene el expresado sorteo a finiquito y le ve  
nuta inmediateam, que se publique y dentro

de seis días connumerados al sorteo a  
pagar en efectivo ya en especie o tiempo, ya

en metálico según lo requirieren las Cédulas  
en Dios a mano desde la hora de las nueve

de la mañana, y desde las dos  
de la tarde, previniendo que

se done parte a su sueldo el monero p<sup>a</sup> que  
diponga lo que a bien le parezca

se han visto otras en el Sr. Monero para Prov.  
su fecha lo es por la cual en virtud de la

orden circular de la Real Cédula de este Reino porvenir  
se pauten y se demoren quanto tiempo y cantidad

de transportes pidan de algunos Bracos y un sub  
alcanje y que se conserte y que sea cumplida  
en todas sus partes se practique inmediateam  
el celoso a Cavallica y Camos por mandado de

